

Medio ambiente – Superintendencia de Seguros de la Nación – Contrato de Seguro – Medida cautelar – Recomposición Ambiental

En CSJ 219/2013 (49-F) “Fundación Medio Ambiente c/ EN – PEN – Dto. 1638/12 - SSN – Resol. 37.160 s/ medida cautelar autónoma” resuelta el 11/12/2014¹, la Corte Suprema deja sin efecto la sentencia que había concedido una medida cautelar autónoma de suspensión de los efectos del Decreto N° 1638/2012 y de la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° 37160/12 en tanto estimó que resultaba un remedio desproporcionado la orden a la SSN de adoptar los procedimientos necesarios para requerir, con carácter previo a la emisión o comercialización de pólizas en los términos del art. 22 de la ley 25.675, la coformidad ambiental otorgada por Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

¹ Ver análisis documental y fallo en <http://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumento.html?idAnalisis=717815&interno=1>